

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1414
CELEBRADA EL 18 NOVIEMBRE DE 1964



ACTA DE LA SESION N° 1414

18 de noviembre, 1964

CONTIENE:

1. UNIVERSIDAD DE GEORGETOWN extiende invitación a la Universidad de Costa Rica para asistir a los Actos de celebración del CLXXV Aniversario de la fundación de esa Universidad, a través de la Embajada de Costa Rica en Washington.
2. Discusión y aprobación del Anexo N° 1 del acta N°1413, que se refiere a un informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre las Compensaciones y tipos de conferencias que recibirán los egresados de Farmacia del antiguo Plan de cuatro años.
3. COMISION DE PLANES DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS informe sobre varios puntos.
ANEXO N° 1. Contiene el punto 3) del informe de la Comisión de Planes que se refiere al Plan de Estudios para el Bachillerato en Ciencias del Hombre.
4. COMISION DE PLANES DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS informe sobre el Plan de Estudios para el Bachillerato en Educación Primaria (Plan regular) de la Sección de la Educación Primaria¹ de la Facultad de Educación.
5. COMISION DE PERSONAL consulta si no resulta inconveniente la separación de la corrección de exámenes y la enseñanza para efectos de aprovechamiento, y cuál criterio ha de ser el adecuado para saber en cuáles cátedras los profesores deben corregir sus exámenes y en cuáles no, para resolver solicitud de reajuste de salario para la Ing. Srta. Clara Silvia Zomer R.

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.
Léase correctamente: "primaria"

6. DEPARTAMENTO DE PERSONAL se propone el nombramiento del Ing. Luis A. Fournier Origgi como profesor de tiempo completo en el Depto. de Biología.
7. DEPARTAMENTO DE PERSONAL nombramiento de Director a.i. y Subdirector a.i. del Departamento de Registro.
8. COMISION DE PERSONAL trasmite solicitud de permiso del Profesor Dr. Rodrigo Zeledón. A.
9. DIRECCION ADMINISTRATIVA, tramita solicitud de ayuda económica que hace el Director de la Biblioteca Universitaria para asistir a un curso sobre Documentación científica y técnica” , en Argentina.
10. DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa sobre solicitud de la Srta. Betty Mora Rojas para el reconocimiento del curso de Literatura Costarricense como materia optativa del quinto año de Administración Escolar; resolución que dió la Facultad de Educación al respecto.
11. DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES Y DEPARTAMENTO LEGAL informan sobre la faja de terreno que el Ministerio de Transportes necesita para la ampliación de la carretera a Betania- Guadalupe en su proyecto correspondiente al Plan Vial.
12. DEPARTAMENTO LEGAL informa que la propiedad en que está el Museo Nacional corresponde a la Universidad de Costa Rica.
13. INFORME DE LA COMISION ESPECIAL nombrada para estudiar el asunto referente a la posibilidad de adquirir unidades para el transporte del personal universitario.
14. DEPARTAMENTO DE REGISTRO rinde un informe acerca de los estudiantes que no han presentado el examen de foto-fluoroscopia.
15. FACULTAD DE INGENIERIA, trasmite renuncia presentada por el Secretario de la Facultad y pide sacar a concurso esa plaza.

Acta de la sesión N° 1414, extraordinaria, celebrada a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vice-Rector y Secretario General, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Dra. Emma Gamboa, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Dr. Guillermo Padilla, Ing. Walter Sagot; del Representante Estudiantil, señor Carlos A. Pascua; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTICULO 01. Se dio lectura a la carta suscrita por el señor Jaime Fonseca y que en lo conducente dice:

“He recibido una nota del Reverendo George H. Duhne, de la Universidad de Georgetown en esta ciudad, cuya copia le remito.

Me informa, en su calidad de Director del Programa de Celebración del CLXXV Aniversario de la fundación de esa Universidad, que han extendido una invitación a usted para que la Universidad de Costa Rica esté representada en una ceremonia especial que tendrá lugar el 3 de diciembre próximo.

En ella se hará un homenaje a la memoria del Presidente John F. Kennedy y se le impondrá un título honorífico al Presidente Lyndon F. Johnson. Además, se instalará al nuevo Presidente de la Universidad de Georgetown.

Si fuera para usted difícil venir personalmente, o enviar a un representante a esas ceremonias, queremos decirle que para nosotros sería muy placentero asumir la representación de esa Universidad en tan significativa ceremonia.”

El Consejo acuerda nombrar al señor Jaime Fonseca, Agregado Cultural de la Embajada de Costa Rica en Washington, como Representante de esta Universidad en dicha Celebración.

Comunicar: Interesado y George Duhne.

ARTICULO 02. Se entró a discutir y se aprobó sin ninguna objeción el Anexo N° 1, de la sesión N° 1413, que contiene el informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas sobre el plan de conferencias que recibirán los egresados de Farmacia del antiguo programa de cuatro años.

Comunicar: Facultad de Farmacia, Departamento de Registro.

ARTICULO 03. Se transcribe a continuación un informe rendido por la Comisión de Planes de Estudio y Programas:

”Me permito comunicarle que la Comisión de Planes de Estudio y Programas, en sesión de 29 de octubre, estudió tres asuntos de su incumbencia, que señalo enseguida:

1) La Facultad de Odontología solicita: que la materia de Oclusión, O-301, debe ser impartida en el Segundo Semestre después del curso del Primer Semestre, Crecimiento y Desarrollo Cráneo-Facial, O-303, por ser este último básico del anterior.

Acordó la Comisión reiterar su criterio de que en tanto se salvaguarde secuencia lógica de los cursos, señalados por los requisitos del caso, las Facultades pueden ubicar sus cursos donde sea más conveniente. Por ello, está de acuerdo con la presente petición y recomienda, únicamente, que la numeración de los cursos guarde relación con los requisitos, de manera que el curso “básico” tenga un número más bajo de aquel del cual es requisito.

2) Conoció la Comisión, asimismo, una propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras para crear un curso de Economía, que se llamará “Fundamentos de Economía”, diferente del actual curso “Principios de Economía”. El nuevo curso que se propone tendrá un número de créditos correspondiente a la mitad del otro; además, su contenido será de mayor interés general, menos intenso en aspectos estrictamente económicos, y se ofrecerá a estudiantes de las carreras de Derecho, Historia y Geografía, Ciencias del Hombre, y otras que lo deseen. El antiguo curso de “Principios”, servirá al plan de Ciencias Económicas.

Acordó la Comisión aprobar la propuesta y llamar la atención sobre el hecho de que el curso de “principios”, en la nueva situación, quizá convendría reubicarlo.

3) Estudió la Comisión la propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras para ofrecer el Bachillerato en Ciencias del Hombre. Administraría esta carrera la Comisión de Ciencias del Hombre.

El plan de estudios sería el siguiente:

I AÑO: Castellano, Historia de la Cultura

Fundamentos de Filosofía	16 créditos
Introducción a la Sociología	4 créditos
Introducción a la Antropología	4 créditos

Introducción a la Psicología	4 créditos
Introducción a la Economía	4 créditos
Alemán, Francés, Inglés (<u>sin créditos</u>)	Un año

	32

Estudios Principales: (incluye 12 créditos obligatorios de estudios Generales)

Métodos de Investigación Social	8 créditos
Estadística General	8 créditos
Evolución Humana y Prehistoria	6 créditos
Psicología Social	6 créditos
Organización Social	6 créditos
Antropología Cultural	6 créditos
Arqueología General y de América	6 créditos
Teoría del Método	8 créditos
Antropología Filosófica	8 créditos
Lingüística General	6 créditos

	68
E.G.: curso electivo en el área de Ciencias Físico-Matemáticas	4 créditos
E.G.: curso electivo en el área de Ciencias Biológicas	4 créditos
E.G.: curso electivo en el área de Humanidades	4 créditos
Electivos en un campo de Ciencias del Hombre	4 créditos

	12

Electivos en un campo de Ciencias del Hombre	8 créditos	
Curso electivos (no es una lista cerrada)		
En Psicología-Psicología de la Personalidad	4 créditos	
Psicología de las Diferencias Individuales	4 créditos	
En Antropología: Antropología Física	4 créditos	
Áreas Culturales, curso específico	4 créditos	
En Sociología : Demografía	4 créditos	
Sociología Rural y Urbana	4 créditos	
Sociología Política	4 créditos	
Sociología Industrial o del Trabajo	4 créditos	
Sociología del Derecho	4 créditos	
Sociología de la Educación	4 créditos	
Estudios Complementarios: (28 créditos, a elegir entre los cursos siguientes, con aprobación del Profesor Guía)		
	Total	148
Historia Universal o de América		
Anatomía Humana y Comparada		
Zoología General y de los Primates		
Geografía General y Humana		
Ecología		
Literatura Hispanoamericana		
Historia de Costa Rica		

Problemas Sociales Contemporáneos
Matemáticas Básicas
Otros Cursos de Estadística
Otros Cursos de Economía
Cursos Básicos de Derecho.

Acordó la Comisión aprobar el plan y recomendar que los estudiantes que lo tomen lleven un máximo de 37 créditos anuales, a fin de que lo puedan completar en cuatro años.”

Ingresa a las veinte horas el señor Carlos Pascua, Representante Estudiantil.
El Primer punto se aprueba sin ninguna objeción.

Respecto[sic]² al segundo punto se acuerda crear el curso “Fundamentos de Economía”.

La reubicación del curso de Principios podría determinarse luego por la Comisión de Planes de Estudio, si hubiera mérito, con base en las sugerencias que pudieran hacer los señores Decanos de Ciencias Económicas y Sociales y Ciencias y Letras.

Sobre el tercer punto manifiesta la Dra. Gamboa que no tuvo oportunidad de estudiar el plan y como es tan importante, desea analizarlo con toda la atención que merece; por lo tanto, solicita al Consejo Universitario que se ponga como Anexo.

Se vota la proposición hecha por la Dra. Gamboa y se obtiene el siguiente resultado: Se pronuncian a favor todos los presentes, con excepción del Lic. Guillermo Malavassi quien razona su voto manifestando que el plan fue estudiado por la Comisión de Planes de Estudio y Programas y desea que se discuta.

Interviene la Dra. Gamboa y expresa que el hecho de que la Comisión lo haya estudiado muy bien es motivo para darle oportunidad a los miembros del Consejo para que los analicen en la misma forma.

El señor Rector le consulta a la Dra. Gamboa si no tuvo oportunidad de estudiarlo en el seno de la Comisión.

Indica la Dra. Gamboa que no estuvo presente en la reunión en que se estudió el programa porque tenía que asistir a la sesión de la Comisión Coordinadora.

2 Léase correctamente: “respecto”.

Aprovecha la oportunidad para solicitarle al Lic. Malavassi, que fije un día para celebrar esas reuniones de manera que no coincidan con las otras a las que tienen que asistir también los integrantes de esa Comisión.

Expresa el Lic. Malavassi³ que en la Universidad hay más comisiones que días de la semana.

Sugiere el señor Rector que en el futuro el Coordinador de la Comisión envíe a los integrantes de la copia de los mismos documentos que se someten a estudio, para mejorar proveer.

Consulta el Lic. Fumero si el curso que se incluyó en el plan de estudios bajo la denominación de: "Introducción a la Economía" es el mismo que se aprobó en el punto primero de este informe y que corresponda a "Fundamentos de Economía".

Explica el Lic. Malavassi que precisamente en el informe se dice que el curso "Fundamentos de Economía" servirá entre otras carreras, a las Ciencias del Hombre.

Pregunta el Lic. Ramírez si sobre esta nueva carrera se recabó el criterio de la Escuela de Servicio Social porque pueden existir algunos puntos generales en cuanto se refiere al ejercicio profesional. Manifiesta esto porque en el Consejo Universitario no hay representante de esa Escuela.

Considera el Lic. Malavassi que no existe una razón particular para hacer esa consulta, porque no habría competencia profesional.

Opina el Lic. Ramírez que es importante oír el criterio de esa Escuela por la formación que se dé a los bachilleres en Ciencias del Hombre y porque recibirán algunas asignaturas de Servicio Social como "Visión Social de Costa Rica".

Indica el señor Rector que el Bachillerato en Ciencias del Hombre es totalmente diferente a la carrera de Servicio Social, pero el hecho de que en dos profesiones haya asignaturas de igual denominación, no significa que se traslapan. Ese bachillerato es de carácter eminentemente académico más que profesional. Considera que sí deben explicarse los objetivos que se persiguen con ese plan de estudios y en este sentido hacerse la consulta.

Pregunta el Ing. Sagot cuándo se ofrecerá esa carrera y si se ha contemplado la forma en que afectará al presupuesto y la importancia que tiene dentro de las otras necesidades de la Universidad.

Indica el señor Rector que la Comisión de Planificación, en el momento de estudiar el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras, tendrá que tomar como primera providencia, buscar dinero para las carreras que ya están funcionando y las que impliquen gastos adicionales tienen que ser estudiadas a fondo para no

3 Léase correctamente: Malavassi.

desbalancear el presupuesto. Es muy posible que si la Facultad de Ciencias y Letras ha presentado esta carrera y desea ofrecerla a partir del año entrante que, si existen gastos adicionales estén contemplados en el presupuesto.

Pregunta el Lic. Ramírez en qué campos podrán trabajar los Bachilleres en Ciencias del Hombre si es una carrera netamente académica.

Pregunta el Lic. Malavassi que no existe "traslado" entre la finalidad de esta carrera y la de Servicio Social. La Universidad de Costa Rica no ha ofrecido preparación específica en las Ciencias del Hombre[sic]⁴ como Antropología, Psicología y Sociología, y no ha podido llenar, ni en mínima parte, sus propias necesidades. Es interesante señalar que estas ciencias, que se refieren al estudio del ser humano, no se han enseñado en forma sistemática en nuestra Institución para preparar personas que se dediquen a la investigación y a la enseñanza. Es una carrera con mucha demanda, y cuando se observa su situación en lo que respecta a la Universidad, se encuentran cosas curiosas, por ejemplo, la Psicología, se imparte en los colegios de segunda enseñanza y es algo muy importante, sin embargo no se prepara profesorado solo para impartir lecciones tiene tres[sic]⁵, sino también en otros campos, como el de la psicología industrila[sic]⁶, etc. En Sociología hay problemas porque la gente tiene que ir a prepararse en el extranjero, desde el inicio de la carrera. En el campo de la Antropología tampoco se da una formación sistemática. De manera que una carrera de Bachillerato en Ciencias del Hombre que contempla todos estos aspectos, cubre una verdadera necesidad de la Universidad, ya que ella misma necesita profesores de Antropología, Sociología y Psicología. En relación con una de las preguntas que hizo el Ing. Sagot, se permite informar que la Facultad de Ciencias y Letras piensa ofrecer esta carrera a partir del año 1965 y la mayor parte de las cátedras se imparten ya en sus Departamentos; únicamente se ofrecerán dos o tres nuevas.

Recuerda el señor Rector que según la moción aprobada anteriormente, este asunto será discutido en otra sesión, oportunidad en la cual los integrantes de este Consejo podrán exponer sus puntos de vista.

Se aprueban los dos primeros puntos del Informe. El punto 3) figurará además como Anexo N° 1.

Comunicar: Facultad de Odontología, Departamento Registro, Ciencias y Letras.

4 Léase correctamente: "hombre"

5 La palabra que puede encajar de manera más legible en la oración es "interés".

6 Léase correctamente: "Industrial".

ARTICULO 04. Se dio lectura a un informe vertido por la Comisión de Planes de Estudio y Programas, que textualmente dice:

“En relación con el plan de estudios para el Bachillerato en Educación Primaria propuesto por la Facultad de Educación, que modifica en algunos aspectos el plan actual, acordó la Comisión de Planes de Estudio y Programas aprobarlo en la siguiente forma:

SECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
PLAN DE ESTUDIOS PARA EL BACHILLERATO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
(Plan Regular)

(PRIMER AÑO)

ASIGNATURAS	I Sem.	II Sem.	Créd.
Castellano (Ciencias y Letras) anual			
Filosofía (Ciencias y Letras) anual			16
Historia de la Cultura (C. y L.) anual			
Biología, Fundamentos de anual	2	2	4
Introducción a la Educación	2más2	2más2	6
Literatura Infantil	2más2	2más2	6
Artes en la Educación Primaria	4	4	4
Música (Coro) (sin crédito)			
Euritmia (sin crédito)			
Total			36

(SEGUNDO AÑO)

Fund. Hist. y Filosóficos de la Educ.	3	3	6
Matemáticas en la Educación Primaria	3más1	3más1	7
Educación para la Salud	2más2	2más2	6

Ciencias en la Educación Primaria	2más2	2más2	6
Metodología General y Laboratorio	6	6	6
Preparación Material Escolar	3	3	3
Música (apreciación musical e iniciación Metodológica)	2	2	2
Total			36

(TERCER AÑO)

Programas de Educación Primaria	3		3
Arte del Lenguaje	2más2		3
Administración Escolar	3		3
Metodología de la Lectura I	2		2
Psicología	6		6
Internado		20	10
Programas de Educación Primaria (Seminario)		3	3
Metodología de la Lectura II		2	2
Total			32

(CUARTO AÑO)

Práctica Supervisada	4 ó	4 ó	4
Estadística Aplicada a la Educación	3	3	6
Inglés (sin crédito)			
Historia Nat. de Costa Rica, Ciencias y Letras	4		4
Visión Social de C. Rica		4	4
Optativa			8
			26

TOTAL 130 créditos

OPTATIVA (Campos):

Kindergarten
Orientación
Administración Escolar
Artes Industriales
Educación Física, etc.

Nota: En el caso de Kindergarten tomar uno de los dos cursos: o Historia Natural de Costa Rica o Visión Social de Costa Rica.

En el último año el estudiante deberá haber pasado un examen de suficiencia en inglés o haber aprobado el curso inicial correspondiente.”

Manifiesta la Dra. Gamboa que debe decirse claramente que este plan requiere los estudios generales, pero que se propone una distribución diferente porque está muy recargado en el primer año. La mitad de los alumnos de la sección de Educación Primaria llegan a la Escuela de Educación después de que han hecho los Estudios Generales, de manera, que la carrera comprende cinco años. La redistribución permite que los alumnos reciban los cursos en cuatro años.

El Consejo aprueba el informe de la Comisión.

Comunicar: Educación, Registro.

ARTICULO 05. Se puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por el Lic. Guillermo Malavassi, como Coordinador de la Comisión de Personal y que en lo conducente dice:

“La Comisión de Personal, conoció la Acción de Personal N° IG-321, mediante la cual se propone un reajuste de salario para la señorita Ing. Clara Silvia Zomer Rezler, y la nota del señor Decano de la Facultad mediante la cual explica los motivos por los cuales se propuso dicho reajuste.

Se acordó enviar al Consejo Universitario la consulta de si no resulta inconveniente la separación[sic]⁷ de la corrección de exámenes y la enseñanza para efectos de aprovechamiento, y cuál criterio ha de ser el adecuado para saber en cuáles cátedras los profesores deben corregir sus exámenes y en cuáles no.

7 Léase correctamente: “separación”.

Se deja pendiente la resolución del reajuste mencionado, en espera de respuesta del Consejo Universitario, que disipe las dudas que sobre el asunto en general tiene la Comisión.”

En uso de la palabra el Ing. Sagot manifiesta que la solicitud se presentó en abril, fue estudiada y aprobada por la Comisión de Presupuesto pero se quedó rezagada en alguna oficina.

Cuando la Facultad se dio cuenta de que la petición no había sido tramitada por el Consejo Universitario para corregir los exámenes de un grupo de Mecánica Analítica de cincuenta estudiantes. Esta cátedra el año pasado produjo serios problemas, básicamente porque los estudiantes indicaban que no les hacían suficientes exámenes y los profesores insistían en que era imposible calificar muchas pruebas; conociendo el precedente de la Facultad de Ciencias y Letras, donde existen correctores, la Escuela de Ingeniería estimó conveniente nombrar correctores para las Cátedras de Mecánica Analítica, Electricidad e Hidráulica, pero en este curso se matricularon únicamente quince estudiantes y no hubo necesidad de nombrar una persona par que corrigiera los exámenes. En Hormigón y en Estructuras deben existir asistentes porque el trabajo es de diseño y como no se cuenta con esos funcionarios o correctores, el profesor se limita a impartir la lección y los estudiantes hacen sus tareas, pero sin supervisión. Este año se matricularon 108 alumnos en Mecánica Analítica, divididos en dos grupos y la señorita Zomer es la correctora de los exámenes que ellos hacen por lo que se consideró justo multiplicar por dos el salario ya que el año pasado corregía solo un grupo. Ella gana actualmente ¢120 por cada sección y en abril se solicitó que se le pagara otra suma igual, tomándola de la que se había separado en el presupuesto para los correctores de Hidráulica. Hace todas estas explicaciones para que los integrantes del Consejo se den cuenta de que no se trata de un nombramiento casuístico.

Expresa el señor Rector que la inquietud de la Comisión de Personal es en el sentido de que el Consejo diga si la política de separar la corrección de los exámenes de las cátedras es buena, es decir, si conviene tener un profesor y un corrector.

En este aspecto no ha habido una política general en la Universidad, sino que algunas Escuelas, preferentemente en Ingeniería y en Ciencias Económicas, han contado con correctores. En la mayor parte de las cátedras, sea el profesor de horas, de medio tiempo o de tiempo completo, tiene que corregir los exámenes. Lo deseable sería que el profesor de horas tuviera un asistente para que hiciera ese trabajo pero una política de esta naturaleza implicaría un aumento en el presupuesto de la Universidad. En cuanto se refiere al punto concreto solicitado por la Facultad de

Ingeniería, es muy justo acogerlo ya que la señorita Zomer está corrigiendo los exámenes de dos grupos y devenga un salario únicamente de ¢120 mensuales.

Manifiesta el Lic. Malavassi que la inquietud de la Comisión es hasta dónde no resulta inconveniente separar la corrección de los exámenes de la enseñanza para efectos de aprovechamiento.

Es muy importante que el profesor vea los exámenes de sus alumnos y se dé cuenta de los puntos en que están débiles. La Comisión no niega que es un aspecto de comodidad que otra persona corrija los exámenes, principalmente cuando una Cátedra tiene muchos estudiantes, pero considera que ello va en detrimento del buen aprovechamiento.

Comenta el Ing. Sagot que en ese sentido está de acuerdo con la Comisión, porque el profesor no puede observar el buen o mal rendimiento de sus estudiantes si no conoce el resultado de los exámenes. Los correctores no son convenientes principalmente en la Facultad de Ciencias y Letras donde el número de profesores de tiempo completo es elevado.

Para la Cátedra de Hormigón de la Escuela de Ingeniería se ha solicitado, para el año 1965, un asistente. En los cursos donde los estudiantes tienen que hacer muchos diseños, es necesario contar con un funcionario de esta naturaleza ya que probablemente los puestos serán desempeñados por egresados que pueden dedicar varias horas al trabajo, que se irán preparando en las funciones de la cátedra y que serán impulsores de los profesores, principalmente en algunos aspectos de la Facultad que se han debilitado. Desde el punto de vista económico, en algunos casos es necesario nombrar correctores porque los ingenieros graduados, como la señorita Zomer, no aceptan el cargo de asistentes con un salario tan bajo como es el de esa plaza.

Opina el señor Rector que este problema necesita más análisis e inclusive sería bueno que lo estudiara la Comisión de Planes de Estudio y Programas para que llegara a algunas conclusiones prácticas y acordes con la realidad económica de la Universidad. Hacer un estudio de algunas asignaturas para ver cuáles necesitan asistente en forma más urgente, porque la idea expresada de que el corrector actúa en una forma mecánica sin conocer el proceso de la enseñanza y desligado por completo del profesor, es cierta. Este sistema es malo y el de asistentes de Cátedra es mucho mejor, principalmente en Escuelas donde la mayor parte de los profesores son de horas. Con el informe que rinda la Comisión se puede ir poco a poco dotando a una serie de Cátedras de asistentes. El problema planteado por la Facultad de Ingeniería debe resolverse ahora, es decir, aprobar el reajuste de salario de la Ing.

Clara Silvia Zomer. Sugiere en forma concreta que se solicite a la Comisión de Planes que haga un estudio sobre los inconvenientes de continuar con el sistema de correctores de exámenes y las ventajas que se obtienen si el profesor cuenta con asistentes que le puedan ayudar no sólo a corregir, sino a atender otros aspectos de la Cátedra.

Manifiesta la Dra. Gamboa que está de acuerdo con lo que han dicho sus compañeros.

El Dr. Padilla apoya las palabras expresadas por el señor Rector ya que considea[sic]⁸ que es necesario estudiar a fondo este problema sobre todo en las Facultades como la de Derecho donde se lucha con el problema de los profesores de horas. En ciertas modalidades de trabajos de investigación el problema es muy agudo y sería de gran valor la ayuda de los asistentes.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda pasar el asunto del reajuste de salario de la Ing. Clara Silvia Zomer a Personal para su resolución y encargarle a la Comisión de Planes de Estudio y Programas que realice el estudio propuesto anteriormente por el señor Rector.

Comunicar: DAF., Personal, Facultad de Ingeniería, Comisión.

ARTICULO 06. Se dio lectura a la carta remitida por la señora Olga C. de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, que textualmente dice:

“Con el ruego muy atento de que se sirva hacerla de conocimiento del Consejo Universitario me permito enviarle la siguiente Acción de Personal.

Facultad de Ciencias y Letras

Luis A. Fournier Origgi N° 2403

Se propone su nombramiento como Profesor de Tiempo Completo del Departamento de Biología, a partir del 1° de noviembre de 1964 y hasta el 28 de febrero de 1965.”

Manifiesta el Ing. Salas que el señor Fournier realizó estudios de especialización en el extranjero con una beca de la Universidad de Costa Rica y es un elemento valiosísimo y está de acuerdo con que se le nombre profesor de tiempo completo.

Indica el señor Rector que este nombramiento debe ser sometido a estudio de la Comisión de Presupuesto para que informe si existen fondos en el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras para cubrir ese salario.

Manifiesta la Dra. Gamboa que si el señor Fournier disfrutó de una beca y la suma necesaria para su salario no está prevista en el presupuesto, sí debe estar

8 Léase correctamente: “considera”.

contemplada la cantidad de dinero que mensualmente se le enviaba por concepto de beca.

El Consejo acuerda acoger el nombramiento propuesto y solicitar a la Comisión de Presupuesto que le dé contenido económico.

Comunicar: Comisión, Personal, Facultad.

ARTICULO 07. A continuación se transcribe la nota enviada por la Encargada del Departamento de Personal, señor Olga C. de Villegas:

“Con el ruego muy atento de que se sirva hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, me permito enviarle las Acciones de Personal Nos. 304 y 305, mediante las cuales se propone los nombramientos del Prof. Jorge Salas González como Director a.i. del Departamento de Registro, en sustitución de su titular⁹, Lic. Luis Torres quien disfruta de permiso, y del señor Rodrigo Ocampo Zamora, como Subdirector a.i. en sustitución del señor Salas, del 2 de noviembre al 19 de diciembre del año en curso.”

Consulta el Prof. Portuguese si es necesario nombrar Sub-Director por dos meses únicamente?¹⁰

Manifiesta el señor Rector que según su criterio no lo es, pero esas fueron disposiciones tomadas por el Director y ya el funcionario está desempeñando las funciones y no sería conveniente que el Consejo rechazara el nombramiento. Indica que las subdirecciones se crearon precisamente para que sus titulares se hagan cargo del trabajo del director cuando éste está ausente.

Comenta el Lic. Malavassi que en la Comisión de Personal se planteó la misma inquietud.

El Consejo acuerda acoger los nombramientos propuestos.

Comunicar: Registro, DAF., Personal.

ARTICULO 08. Del Lic. Guillermo Malavassi, Coordinador de la Comisión de Personal, se recibió la siguiente nota:

“En sesión celebrada el 6 de noviembre en curso, la Comisión de Personal conoció la Acción de Personal N° CL-2411, mediante la cual se solicita permiso con goce de sueldo para el Dr. Rodrigo Zeledón Araya, quien participará en una reunión anual de la Sociedad de Medicina Tropical en New York y New Orleans.

9 Léase correctamente: “titular”

10 Se señala únicamente el signo de interrogación de cierre.

Fue acordado, en vista de que esta Comisión concedió permiso con sueldo al Dr. Zeledón para ausentarse de su Cátedra de Fundamentos de Biología, del 21 de setiembre al 16 de octubre por viaje a Europa, y por disposición del Artículo 78, inciso 3, del Estatuto Orgánico, enviar la mencionada Acción de Personal a conocimiento del Consejo Universitario.”

El Consejo acuerda conceder dicho permiso.

Comunicar: Personal, DAF., Microbiología y Ciencias y Letras.

ARTICULO 09. Se dio lectura a la carta suscrita por el Lic. Fernando Fumero, Director Administrativo, cuyo texto es el siguiente:

“Muy atentamente me permito resumir el deseo de don Efraim Rojas, en el sentido de que se le dé una ayuda para asistir a Buenos Aires, Argentina, a un curso sobre “Documentación científica y técnica”, en que se tratarán los distintos aspectos de los métodos modernos de la misma por personas con especialización y actividad actual en bibliotecas. Este evento es atendido por profesores de Unesco.[sic]¹¹

Estimo que don Efraim hace un sacrificio personal al destinar vacaciones suyas a asistir a tal curso que creo será útil a la Universidad.

Quizás podríamos pensar en un per diem o una ayuda global, tomándola de los sueldos del Director Administrativo que no fueron usados y de los que ya se ha tomado para los viajes de don Oscar Ramírez y de un profesor de Agronomía.”

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con que se le dé una pequeña ayuda al Profesor Rojas y sugiere que la carta se envíe a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Manifiesta el Prof. Portuguez que la situación económica de la Universidad no es buena y si al Prof. Rojas le pagan los viajes y su permanencia en Buenos Aires y si recibirá el sueldo, considera innecesario darle otra ayuda.

Recomienda el Lic. Ramírez que se pregunte al Prof. Rojas qué colaboración recibirá.

Manifiesta el señor Pascua que el curso al que asistirá el Prof. Rojas será de gran beneficio para él y por ende para la Universidad, por lo que recomienda que se dé una suma que oscile entre los \$60 y los \$100.

Manifiesta el señor Rector que comprende que \$60 o \$100 no empobrecen a la Universidad, pero a veces ocurre que la partida que se necesita está agotada. Quizás se podría tomar el dinero de los sueldos del Director Administrativo que no fueron usados.

11 Léase correctamente: “UNESCO”

Manifiesta el Lic. Ramírez que como mañana en la tarde la Comisión de Presupuesto se reunirá, durante la mañana se le puede preguntar en qué condiciones va a viajar. El señor Rector sugiere que el Consejo autorice a la Comisión de Presupuesto para que tome un acuerdo definitivo si hay dinero y si se da cuenta de que es necesario dar una ayuda al Prof. Rojas.

Expresa el Lic. Fumero que para los funcionarios del área administrativa nunca se darán becas y ésta es una forma de ir logrando algún beneficio.

Comenta el Dr. Montero Gei que hace aproximadamente 22 días que los pedidos de reactivos de la Facultad de Microbiología son rechazados y el costo de los mismos no llega ni a \$100. Desea comentar esto porque considera que si se quedan ciertas sumas rezagadas como la de los sueldos del Director Administrativo, deben ser invertidas en necesidades imperiosas.

Manifiesta el Lic. Fumero que al Lic. Guillermo Chaverri se le han presentado los mismos problemas y mañana se resolverá esto en la Comisión de Presupuesto. Comprende la importancia¹² de la adquisición de esos reactivos, pero desea indicar que la Facultad de Microbiología es la única que no ha enviado su presupuesto y las provisiones necesarias no se pueden hacer. Le solicita que se ponga en contacto con él para tratar de solucionarle el problema y que envíe el presupuesto porque ya la fecha límite venció.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda encargarle a la Comisión de Presupuesto que estudie la posibilidad de concederle una ayuda al Prof. Efraím Rojas. Autoriza a ese organismo para que tome un acuerdo definitivo si puede darle sustento económico a la solicitud.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Director Biblioteca.

ARTICULO 10. El Lic. Fernando Fumero, Director Administrativo, suscribió la siguiente carta:

“El Departamento de Registro remite la nota adjunta en que expone el desarrollo del reclamo de la señorita Betty Mora Rojas de resoluciones de la Facultad de Educación ante la solicitud que hizo de que la asignatura que aprobó para el título de Licenciado en Filosofía y Letras y que es Literatura de Costa Rica, se le reconociera como materia optativa del quinto año de Administración Escolar.

La Facultad estimó que las materias optativas son para ampliar el acopio cultural y que la materia citada fue ya reconocida para un título universitario. La señorita Mora

12 Léase correctamente “importancia”.

Rojas, de acuerdo con las disposiciones vigentes, presenta apelación ante el Consejo Universitario de la resolución de la Facultad a su petición.”

Explica el señor Rector que la señorita Mora estudió en la antigua Facultad de Letras y Filosofía y obtuvo su título de Licenciada en esa disciplina y recibió una asignatura denominada Literatura Nacional. Ella pretende seguir estudios de Administración Escolar y en el programa de esta carrera algunas materias son optativas como Historia de la Literatura Costarricense y desea que se le acredite esa asignatura a su plan de Administración Escolar por haberla aprobado en la antigua Facultad de Letras y Filosofía. La Facultad de Educación acordó no satisfacer la solicitud de la señorita Mora habida cuenta de que esa asignatura ya surtió su efecto en cuanto se refiere a créditos, puesto que le sirvió para obtener su licenciatura y por este camino un estudiante podría hacer jugar muchas veces una materia aprobada en cierta época.

Se dio lectura al comentario que sobre el particular hace el Departamento de Registro y que es el siguiente:

“La Facultad de Educación, en sesión de ayer, conoció la consulta que usted le hiciera en relación con una solicitud de la estudiante Betty Mora Rojas y el reconocimiento del curso de Literatura Costarricense en sustitución de la materia optativa del V año.

Es criterio de la Facultad que las materias optativas al nivel de V año tienen como finalidad fundamental brindar al estudiante la oportunidad de ampliar su acopio cultural, por tanto, no es una simple acumulación de créditos. Y en el caso de la estudiante Mora Rojas, considera además la Facultad, que el curso de Literatura Costarricense ya fue reconocido para un título universitario. En oportunidad anterior se estudió similar solicitud y se acordó para estos casos no sustituirles las materias optativas de quinto año por cursos hechos en otras ocasiones.

El Departamento de Registro acogió el dictamen de la Facultad de Educación y así lo comunicó a la interesada en nota DR-324-64 del 24 de junio de 1964. El 24 de julio de 1964 la señorita Mora Rojas solicitó revisión de lo acordado y presentó los argumentos siguientes:

‘1. La Facultad de Educación, en aviso que publicó en los periódicos en febrero de 1964, relacionado con la apertura del V año de Administración Escolar, citó las materias optativas de ese curso, pero no aclaró que quien hubiere hecho uno o varios de esos cursos optativos, debería hacer otro cualquiera, en lo cual hay notoria imprevisión.

2. Como no me interesa ninguno de los cursos optativos propuestos por la Facultad (los que me interesan son los de Literatura y ya fui aprobada en todos ellos), tendría que tomar otra vez cualquiera de los cursos de literatura para ser de nuevo aprobada en él; me parece que el año en que se hizo el curso no interesa; puede ser en época pasada, presente o futura; lo que interesa es que el estudiante lo curse y lo incorpore a su acervo cultural.

3. El alumno Alberto Pérez Robles, estudiante de V año de Administración Escolar, compañero mío de estudios, presentó solicitud para que se le reconociera el curso de Salud Mental como materia optativa, y le fue reconocido y acreditado como la materia optativa del V año de Administración Escolar, a pesar de que lo cursó también hace algunos años. Así, yo espero que la resolución que tome la Facultad en mi caso sea favorable, pues no hay razón para perjudicar a unos y favorecer a otros’.

El 6 de agosto transcribimos a la Facultad de Educación la solicitud de revisión que presentó la interesada, con excepción del argumento anotado en el aporte 3, porque ella lo usó basada en una información equivocada, pues al estudiante Pérez Robles no se le hizo la equiparación a que se refiere. La Facultad de Educación contestó la solicitud de revisión en la forma siguiente (Nota N° EE-644-64 del 24 de octubre de 1964):

‘Referente a la apelación de la señorita Betty Mora Rojas sobre un acuerdo de la Facultad relacionado con un curso optativo de V año de Administración Escolar, la Facultad de Educación, en sesión N° 146 del 14 de setiembre próximo pasado, decidió mantener lo acordado, o sea, y queda establecido como norma para todo caso similar, no reconocer como curso optativo todo aquél que el estudiante haya tomado y se le hayan concedido los créditos correspondientes para efecto de un título, como es el caso de la señorita Mora Rojas, quien tomó el curso de Literatura Costarricense dentro de un plan regular que condujo al título de Licenciada. Considera esta Facultad, que el curso en referencia ya tuvo el reconocimiento de los créditos correspondientes. Mantiene también la Facultad el criterio fundamental de que los cursos optativos en el nivel de graduados fueron establecidos dentro del plan de estudios, con la finalidad de contribuir a través de ellos a enriquecer el campo cultural del individuo en áreas y disciplinas que no son específicamente las de su especialidad, de ahí que, se haya puesto una variedad de cursos entre lo que, el estudiante puede escoger. Queda margen a la señorita Mora Rojas de seleccionar entre ellas, alguno que no sea necesariamente el de Literatura Costarricense y tomar uno que esté libre para ese efecto’.

La señorita Mora Rojas, de acuerdo con las disposiciones vigentes, ha presentado apelación, la cual elevamos al Consejo Universitario, por su digno medio, para la resolución definitiva.

El Departamento de Registro considera muy valioso el interés de la Facultad de Educación para que los estudiantes tomen cursos optativos en el campo que no es de su especialidad, con el propósito de que fortalezcan su acervo cultural, pero estima que al establecer las normas correspondientes a las asignaturas optativas debe indicarse, sin lugar a dudas, que la oportunidad que tiene el estudiante de escoger está sujeta a las restricciones a que se refiere el pronunciamiento de la Facultad de Educación.”

Manifiesta el señor Rector que la decisión que ahora tome el Consejo será la política que se siga en el futuro y debe ser muy precisa y clara con el objeto de que los asuntos se resuelvan automática y no sean sometidos a apelación. Quizás el Consejo no esté en condición es de pronunciarse hoy y el asunto, desligado del caso de la señorita Mora, debe ser estudiado por una Comisión. Considera que el dictamen de la Facultad de Educación es justo porque la asignatura “Historia de la Literatura de Costa Rica” surtió su efecto y objetivo en el plan de estudios de la Facultad de Letras y Filosofía y en cierta manera se desnaturalizaría lo de las asignaturas optativas del programa de Administración Escolar, pudiendo tal vez el interesado tomar otra materia que le servirá de cultura general.

Opina la Dra. Gamboa que el señor Rector ha explicado muy bien el caso y el punto principal es el hecho de que cuando una persona ajusta un programa con créditos determinados para cierto grado y estos mismos créditos se van a repetir para otra carrera hay un problema de doble validez. Esto podría ser examinado, sin embargo, con distintos criterios. Si hay la posibilidad de que cursos de una carrera se tomen en otra, debe así establecerlo la Universidad. Por otro lado, esto se presta para que materias que se tomaron hace diez o quince años se consideren para efectos de la cultura de hoy. En el plan de estudios de administración escolar se recibe un curso de Literatura, no precisamente la Literatura Nacional como dice la señorita Mora, pero como ella la tomó, quiere hacerla valer y aún refiriéndose sólo a la Literatura Nacional, ha variado tanto en la última década que se puede decir que está obsoleta en relación con lo actuado y sería muy beneficioso para ella que recibiera de nuevo el curso. La Comisión de Reglamentos debe establecer normas sobre la validez de asignaturas tomadas hace mucho tiempo. En los Estados Unidos, después de cinco años los estudios no tienen ningún valor para seguir una carrera si se interrumpe demasiado.

Informa el señor Rector que la señorita Mora hizo sus estudios hace diecinueve años.

Propone el señor Pascua que el asunto se envíe a conocimiento de una Comisión para que estudie los planes y programas que la señorita Mora cubrió en aquel tiempo y los que ahora se ofrecen en la Escuela de Ciencias y Letras.

Manifiesta el Lic. Malavassi que está de acuerdo con que el asunto se envíe a estudio de una comisión pero, qué es lo que se discute realmente?, si se desea establecer una nueva política sobre créditos es algo muy importante y que conviene hacerlo, pero el caso concreto es otra cosa, es decir, no se puede juzgar sobre la conveniencia de “desacreditar” créditos porque fueron ganados hace mucho tiempo. Lo interesante es conocer el caso de la señorita Mora en la nueva carrera que lleva, y pregunta a la Dra. Gamboa si se le reconocieron estudios.

Evacuá la consulta la Dra. Gamboa manifestando que se le reconocieron todos los cursos para que entrara a quinto año, porque como el título de la antigua Escuela de Letras y Filosofía se revalidó y se le dio la equivalencia de profesor de segunda enseñanza, entonces sobre esta base cualquiera puede entrar a quinto año de Administración Escolar. Lo que tiene establecido la Escuela de Educación es que se tome una materia optativa en Ciencias y Letras o Bellas Artes y al respecto se señalaron algunos cursos.

Pregunta el Lic. Malavassi si el reconocimiento fue de igual equivalencia o para continuar la carrera. Si es reconocimiento equivalente con derechos iguales, queda completo el valor de los estudios reconocidos para estos nuevos efectos, pero si se dice que es para tal efecto entonces es necesario ver si se puede hacer una reconsideración posterior sobre los aspectos parciales que fueron reconocidos. Si se solicita el reconocimiento de unos, mientras no haya una disposición nueva sobre el asunto, es un poco riesgoso negarle validez a una asignatura aprobada. Además, se ha dicho que cultura es lo que queda cuando uno olvida todo lo que ha aprendido, y que no es cuestión de acordarse en detalle de la materia, sino que lo que cabe esperar de un graduado es una actitud nueva, de hombre culto. Por ello desacreditar cursos mientras no haya normas, le parece inconveniente. Lo que corresponde es determinar si ella está en condiciones de recibir otra de las posibles optativas y evitar que la persona sienta que se le desacredita su título.

Manifiesta el Lic. Ramírez que a menudo se habla de que las funciones de este Consejo se van a ir dejando para fijar la alta política de la Universidad, pero en el fondo no se pone en práctica, no es un enjuiciamiento al señor Rector ni a ninguna autoridad universitaria, porque si los Estatutos dicen que para este caso el recurso

de apelación, lógicamente tiene que venir aquí, pero desea manifestar su criterio en el sentido de que eso debe reformarse y debe ser una cosa exclusiva de la Facultad porque no tiene suficientes credenciales para resolver apelaciones.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con que las Facultades se encarguen de resolver las apelaciones y también la Gran Comisión de Carrera Docente que será tan importante como la Comisión Administrativa, y es ahí donde deben terminar estas cosas, pero mientras el Estatuto actual le dé la oportunidad y el derecho a cualquier ciudadano universitario a apelar ante el Consejo sobre asuntos de esta índole, debe abrirse la discusión.

Expresa la Dra. Gamboa que el Lic. Malavassi sienta una premisa y sobre eso construye un argumento. El comenta que se dijo que cursos aprobados hace muchos años no tenían validez y que no debería declararse eso mientras no se haga un estudio y precisamente ella dijo que debería analizarse esto. El reconocimiento fue global, porque se hizo sobre todos los estudios que estaban respaldados por un título. Esto debe ser estudiado porque es uno de los problemas que revela que se necesitan normas en la Universidad. Agrega, que a la señorita Mora se le recomendó que tomara otro curso si ese no le interesaba.

El señor Rector hace moción para que el asunto se envíe a análisis de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

El Lic. Ramírez rechaza la apelación, porque considera que debe ser estudiada en la Facultad respectiva.

Se vota la apelación, es decir, para determinar si se acoge o no.

Votan a favor de que se acoja: Prof. Portuguesez, Dr. Padilla, señor Representante Estudiantil Pascua, Ing. Sagot, Dr. Fischel, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: siete votos.

Votan en contra de que se acoja: Ing. Salas, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Montero Gei. Total: cuatro votos.

Ante una duda expuesta, aclara el Lic. Malavassi que como se trata de una apelación ante el Departamento de Registro, se necesita únicamente la mayoría de los votos y no las dos terceras partes.

Se vota la moción tendiente a enviar el asunto a análisis de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Se aprueba esta moción.

Comunicar: Comisión, Registro.

ARTICULO 11. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por el Lic. Fernando Fumero, Director Administrativo, que en lo pertinente dice:

“Me permito adjuntarle los documentos y planos que el señor Ing. Jorge E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones universitarias, me remitió y relativos a la faja de terreno que el Ministerio de Transportes necesita para la ampliación de la carretera a Betania-Guadalupe en su proyecto correspondiente al Plan Vial.

La nota adjunta de don Rogelio Sotela se puede resumir en lo siguiente:

- a) Que a este respecto aún no ha habido ningún pronunciamiento del Consejo Universitario, puesto que ahora es la primera vez que lo conoce;
- b) que si se trata de traspaso formal por escritura pública y autorización de la Contraloría o no, será el Ministerio mismo quien lo manifieste oportunamente y que el Consejo por ahora podría acordar en principio la cesión.”

El señor Rector manifiesta que el Consejo debe manifestar si está de acuerdo en ceder esa faja de terreno para ampliar la carretera. Opina que debe venir una solicitud formal del Ministerio de Transportes sobre el asunto porque lo que han enviado es sólo un cuestionario y un plano. La construcción de estas vías va en beneficio de la Universidad y también es conveniente colaborar con el Gobierno Central en todo lo que se refiere al mejoramiento de las carreteras. La cesión no es muy grande, pero se hará dentro de ciertas condiciones, es decir, que reparen bien las cosas que quitarán, como zonas verdes.

Opina el señor Pascua que la Universidad debe ceder tal terreno porque si no lo hiciera, el Ministerio de Transportes aplicaría el recurso de expropiación. Debe recordarse que la ampliación de esa carretera beneficiará enormemente a la institución.

Comenta el Lic. Malavassi que una buena actitud sería ceder esa faja de terreno de 424 vs² para estimular el plan vial.

Manifiesta el Dr. Padilla que efectivamente lo que hace falta es cierto trámite administrativo es decir, la solicitud formal a que se refirió el señor Rector. Debe pedirse al Ministerio que restablezca hasta donde sea posible el perjuicio que le ocasionen a la propiedad los trabajos que se efectuarán.

Sugiere el señor Rector que se apruebe en principio la cesión, sujeta a las conversaciones que los miembros del Departamento Legal tengan con el Ministerio de Transportes para ver si se puede obtener alguna ventaja adicional. Si no se obtuviera ningún otro beneficio, siempre se confirmaría la donación porque es muy importante colaborar.

Comenta el señor Pascua que es importante entrar en transacciones con el Ministerio de Transportes, para ver si es posible que arreglen la calle que viene de Betania al portón de la Universidad.

La Dra. Gamboa apoya la proposición del señor Pascua.

El Consejo acuerda aprobar en principio la cesión y solicitar al Ministerio de Transportes que envíe una petición concreta y formal. Cuando se haga la donación se realizarán gestiones para ver si es posible obtener ventajas adicionales.

Comunicar: Ministerio de Transportes.

ARTICULO 12. Se transcribe a continuación otra nota enviada por el Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero:

“Tengo mucho gusto en hacer de su conocimiento las notas que con fecha 26 de octubre y 3 de noviembre de 1964 respectivamente, envié a esta oficina el Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal.

‘En contestación a su estimable nota A-58 del 22 de los corrientes le informo que efectivamente la propiedad es que está el Museo Nacional corresponde a la Universidad de Costa Rica. Le fue concedida por el Decreto de Ley N° 749 de 11 de octubre de 1949 con la condición de que podrá ser enajenado y para que sirva a los fines del Museo Nacional.

Está inscrito en el Registro Público al Tomo 1354 folio 377 número 116796, asiento primero y es terreno para construir con una casa de habitación y otras edificaciones sitio en el alto de Cuesta de Moras distrito cuarto cantón primero de San José. Linda: Norte avenida Central con 86.66 m., Sur avenida segunda con 81.25 m. Este, calle 17 con 105.54 m. Oeste calle 15 con 104.49 m. Mide según plano al efecto levantado 8756.44.50 metros cuadrados.

La donación fue aceptada por el entonces Rector Lic. Fernando Baudrit Solera, con la autorización del Consejo Universitario.’

‘...Con referencia a la pregunta de su nota de 29 de octubre, sobre si se aplica a la propiedad de la Universidad que constituye el edificio del Museo la reforma al artículo 292 del Código Civil promulgada por la ley 2112 de 5 de abril de 1957, es mi criterio que no puede aplicarse esa ley al caso concreto porque el Código desde el punto de vista del Decreto Ley que le traspasa a la Universidad el Museo, es una ley general; y es principio que las leyes especiales deben modificarse también por leyes especiales. Además el bien aludido, dado el uso y servicio que tiene, es un bien de

dominio público y se requeriría en mi concepto, otra ley para “desafectarlo” de esa condición, como dicen los administrativas.”¹³

Consulta el Prof. Portuguez si la Universidad no puede hacer uso del edificio del Museo. Evacua la pregunta el señor Rector manifestando que no se podrá, excepto si se llega a un convenio con la Junta Administradora porque la ley así lo establece. Se toma nota del informe dado por el Director Administrativo y que contempla el dictamen del Departamento Legal.

ARTICULO 13. Se dio lectura a la comunicación enviada por el Lic. Fernando Fumero, Director Administrativo, que textualmente dice:

“La Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1407, artículo 11, para informar sobre los pasos pertinentes para resolver en el más corto tiempo posible el problema de los transportes, rinde el siguiente dictamen sobre el cual el Consejo tomará la decisión última:

- a) Que el objetivo fundamental de la organización de los transportes es el de prestar un servicio y no perseguir un lucro;
- b) Que por lo anterior, 1) la tarifa a cobrar ha de ser al costo, entendido este como el de operación más un pequeño margen para mejoras; 2) que esta tarifa ha de revisarse anualmente para ajustarla a su intención original y con base en los datos de contabilidad; 3) que en la actualidad esa tarifa se estima en $\phi 0.20$
- c) Que inicialmente el servicio a los estudiantes no podrá ser todo lo eficiente deseable en las horas “pico”, porque se recomienda adquirir pocos buses para tomar experiencia y arrendar buses particulares para tales horas;
- d) Que se recomienda iniciar labores con pocos buses propios, quizás hasta seis;
- e) Que el dueño es más exigente con el servicio que le da su propiedad que el de la ajena; en nuestro caso el estudiante querrá mayor puntualidad, aseo, confort y, como los buses “ruleteros” se deterioran más rápidamente y pueden fallar en las citas a los lugares indicados para recoger pasaje, el servicio a los estudiantes irregulares en horario no será el objetivo fundamental de los vehículos;
- f) que los buses se concentren a horas prefijadas en tres paradas en el área central de San José, al Norte, Oeste y Sur, sin pretender cubrir rutas largas e irregulares;
- g) que las Escuelas estudien la posibilidad de correr sus horarios y ubicarlos a las 7 o a las 8 de la mañana para nivelar un poco la carga de estudiantes a tales horas y a las 11 y 12, en especial en Ingeniería, Ciencias y Letras, Derecho, Agronomía, Odontología.

13 No se indica el cierre de la comilla sencilla.

- h) que el cálculo de costo operación se haga con base, en nueve meses como medida conservadora y que se planee un sistema de vacaciones y sustitución de personal para los tres meses restantes de modo que no constituya una carga excepcional en tal periodo, vale decir, que no ocasionen costo sin estar trabajando;
- i) que para lo anterior los choferes preferiblemente sepan la mecánica para labores de reparación y mantenimiento.
- j) que desde el inicio de operaciones estén asignadas las funciones de Gerencia, Contabilidad y Junta Directiva.”

Propone el señor Rector que este documento sea comentado en la próxima sesión cuando se encuentren presentes todos los señores Decanos.

Se acepta la sugerencia.

ARTICULO 14. Se entra a conocer la siguiente carta:

“En forma muy atenta me permito informar a usted que la Sección Salud los días jueves y viernes próximo pasados, remitió al Departamento de Registro informe de los alumnos que no han cumplido con los exámenes respectivos exigidos por el artículo 86, inc. 4, del Estatuto Orgánico y que dice:

Son obligaciones de los alumnos:

4) Someterse a los exámenes de salud que con carácter general se apliquen a la población universitaria en su propia defensa, en los periodos que el efecto se señalen. De no cumplirse con esta obligación, no podrán recibirse los exámenes finales salvo que hayan subsanado la omisión.

Ruego a usted atentamente enterarse de que el número de alumnos sin cumplir tal requisito es alto, que no está reportado aún en su totalidad, que aún se están haciendo exámenes y que, por haber sido anticipado el periodo de exámenes finales las actas han de entregarse a las Escuelas el día de hoy sin tales exclusiones.

También solicito atentamente que se adopte una de las medidas siguientes, ya que igual experiencia hubo el año pasado:

- 1) que se derogue el mencionado inciso del Estatuto, ya que ha venido siendo inoperante;
- 2) que se respete tal como está redactado el Estatuto en su plenitud;
- 3) que se deje, al igual que el año anterior, en suspenso tal disposición por esta oportunidad.”

Indica el señor Rector que queda un punto importante y es que son muchos los estudiantes que no se han hecho la foto-fluoroscopia, pero se comprende fácilmente esto porque el Ministerio de Salubridad Pública envió la unidad móvil a última hora y

para muchos alumnos ha sido muy difícil someterse al examen. Como el servicio de foto-fluoroscopia no lo ofrece la Universidad y como es muy irregular, el Consejo puede dispensar de ese examen a quienes no lo hayan hecho todavía y darles las facilidades para que presenten las pruebas finales de los cursos, porque de lo contrario serán muchos los estudiantes que estén en condiciones dificultosas.

Comenta el señor Pascua que existe otro argumento a favor de los estudiantes, y es que este año hicieron la prueba de la tuberculina lo cual complicó mucho todo por las colas grandes que se hacían. También fue necesario vacunarse contra la viruela.

Consulta el Lic. Malavassi si después tendrían los alumnos que hacerse la foto-fluoroscopia. Expresa el señor Rector que se les recomendará que se la hagan. Se prorroga el requisito hasta el inicio de la matrícula el año entrante. Esto se puede comunicar a los estudiantes por medio de una circular.

Consulta el Lic. Ramírez si no se presentarán grandes dificultades si se traslada el asunto para la matrícula, ya que los estudiantes quizás tengan problemas a la hora de hacerse el examen.

Sugiere el señor Rector que se apruebe en principio esto mientras recaba el criterio del Jefe de la Sección Salud, Dr. Otto Jiménez. Si existe una forma viable de administrar las pruebas, así lo informará al Consejo para que se confirme la medida.

Comenta el Dr. Montero Gei que los estudiantes contarán con todas las vacaciones para ir al Ministerio de Salubridad Pública a hacerse la foto-fluoroscopia.

El Consejo acuerda aprobar en principio que los exámenes de foto-fluoroscopia se los hagan los estudiantes antes de que se inicie la matrícula del año entrante. Esta medida será ratificada si el Jefe de la Sección Salud manifiesta que existe una forma viable de hacérselos.

Comunicar: Jefe de Sección Salud, Director Administrativo

ARTICULO 15. Del señor Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, se ha recibido la siguiente comunicación:

“Con el ruego de que se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribir a usted, nota que ha recibido del Arq. Edgar Vargas V., Secretario de esta Escuela que dice:

‘Muy estimado señor Decano: A raíz del sensible fallecimiento del Ing. Miguel Ángel Herrero, Secretario por muchos años de la Escuela de Ingeniería, surgió mi nombre como candidato para ocupar el puesto vacante.

Debo manifestar aquí una vez más, el agradecimiento hacia aquellas personas que en esa oportunidad pensaron en que yo podría desempeñar tal posición. Como usted

recordará, poco tiempo después de la Sesión de Facultad celebrada el 3 de abril, en la que se acordó sugerir al Consejo Universitario mi nombramiento, éste fue confirmado al ser aceptadas por mí ciertas condiciones de tipo y remuneración. Desde entonces he realizado mi labor con todo entusiasmo, tratando de ser útil a usted, a los compañeros profesores y a los estudiantes. Admito y respeto la Ingeniería y a los Ingenieros, y como Arquitecto he buscado dar mi modesto aporte en la tarea de mejorar la Escuela de Ingeniería de nuestra Universidad. Sin embargo, muy a mi pesar he resuelto presentar a usted la renuncia a mi posición de Secretario, movido por las razones que a continuación expongo y que tengo la entera confianza de que usted y los demás miembros de la Facultad sabrán comprender y aceptar. La Escuela de Ingeniería está en proceso de re-estructuración, transformando, ampliando y diversificando sus estructuras docente y administrativa; en ese plan, requiere dedicación cada vez mayor de todos los que ejercen funciones de responsabilidad y en general de todos los colaboradores.

Por mi parte, me veo totalmente imposibilitado de ofrecer el tiempo que la Facultad necesita, y que será definitivamente mayor en el futuro; mis actividades profesionales me reclaman cada vez más y no sería consecuente conmigo mismo si no las atendiera como es debido. En consecuencia, le ruego se sirva aceptar mi renuncia a partir del 1 de diciembre próximo, fecha que considero adecuada para que un nuevo Secretario se haga cargo de la labor. Considero personalmente una verdadera distinción haber colaborado con usted en las arduas tareas de la Dirección de la Escuela, por espacio de algunos meses. Tanto usted como los demás compañeros de la Facultad encontrarán siempre en mi persona un servidor entusiasta, como hasta ahora. Me valgo de la oportunidad para manifestar a usted los sentimientos de mi más alta estima y consideración. Junto con mi sincero agradecimiento, que haga extensivo a los estimables profesores y personal administrativo, acepte usted un saludo afectuoso. Atentamente, f) Edgar Vargas V.

La renuncia del Arq. Vargas fue conocida y aceptada en la última sesión de Facultad, celebrada el 6 del presente mes; acordándose al mismo tiempo solicitar a la Rectoría de la Universidad, la publicación en los periódicos del aviso correspondiente, para recibir solicitudes de candidatos que aspiren al puesto de Secretario de la Escuela de Ingeniería.

Agradeceré a usted, ordenar dicha publicación lo antes posible, ya que el Arq. Vargas se retira de sus funciones el próximo 1 de diciembre del presente año.”

Expresa el Ing. Sagot que como es urgente que el nuevo Secretario sea nombrado por la Facultad de Ingeniería en la última sesión que efectúe este mes, solicita atentamente que publique el aviso en los periódicos a la mayor brevedad posible.

Sugiere el Lic. Ramírez que en la publicación se indique que el candidato tiene que ser graduado universitario, pero no necesariamente ingeniero.

El Consejo acoge la renuncia del Arq. Edgar Vargas V. de su puesto de Secretario de la Facultad de Ingeniería a partir del 1 de diciembre del presente año, y autoriza la publicación de un aviso en la prensa nacional informando que existe esa plaza vacante.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Personal, DAF

Se levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

ANEXO N.º 1
SESIÓN 1414
Art.- 3

3) Estudió la Comisión la propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras para ofrecer el Bachillerato en Ciencias del Hombre. Administraría esta carrera la Comisión de Ciencias del Hombre.

El plan de estudios sería el siguiente:

I AÑO: Castellano , Historia de la Cultura,

Fundamentos de la Filosofía	16	créditos
Introducción a la Sociología	4	créditos
Introducción a la Antropología	4	créditos
Introducción a la Psicología	4	créditos
Introducción a la Economía	4	créditos
Alemán, Francés, Inglés (Sin créditos)		un año

32

Estudios Principales (incluye 12 créditos obligatorios de Estudios Generales)

Métodos de Investigación Social	8	créditos
Estadística General	8	créditos
Evolución Humana y Prehistoria	6	créditos
Psicología Social	6	créditos
Organización Social	6	créditos
Antropología Cultural	6	créditos
Arqueología General y de América	6	créditos
Teoría del método	8	créditos
Antropología Filosófica	8	créditos
Lingüística General	6	créditos

			68
E.G. : Curso electivo en el área de Ciencias Físico- Matemáticas	4	créditos	
E.G. : Curso electivo en el área de Ciencias Biológicas	4	créditos	
E. G. : Curso electivo en el área de Humanidades	4	créditos	
			12
Electivos en un campo de Ciencias del Hombre	8	créditos	
			8
Cursos electivos (no es una lista cerrada)			
En Psicología -	Psicología de la Personalidad	4	créditos
	Psicología de las Diferencias Individuales	4	créditos
En Antropología :	Antropología Física	4	créditos
	Áreas Culturales, curso específico	4	créditos
En Sociología :	Demografía	4	créditos
	Sociología Rural y Urbana	4	créditos
	Sociología Política	4	créditos
	Sociología Industrial o del trabajo	4	créditos
	Sociología del Derecho	4	créditos
	Sociología de la Educación	4	créditos
Estudios Complementarios:	(28 créditos, a elegir entre los cursos siguientes, con aprobación de, Profesor Guía		
	Total		148

Historia Universal o de América
Anatomía Humana y Comparada
Zoología General y de los Primates
Geografía General y Humana
Ecología
Literatura Hispanoamericana
Historia de Costa Rica
Visión Social de Costa Rica
Problemas Sociales Contemporáneos
Matemáticas Básicas
Otros Cursos de Estadística
Otros Cursos de Economía
Cursos Básicos de Derecho .-

Acordó la Comisión aprobar el plan y recomendar que los estudiantes que lo tomen lleve un máximo de 37 créditos anuales, a fin de que lo puedan completar en cuatro años.

Con la mayor consideración,

Guillermo Malavassi
Coordinador Comisión de Planes de
Estudios y Programas.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 58, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.